

EDICTO. Ante 3JC de Trujillo, Juez Dr. JOSE TORRES MARIN, por Res. N° 2 de fecha 03/07/2014, en el Exp. N° 52-2014, que resuelve: admitir a trámite la demanda de NULIDAD DE ACTO JURÍDICO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO NOTARIAL, NULIDAD DE ASIEN TO REGISTRAL, INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL interpuesta por Javier Edmundo Torres Castillo, representado por Manuel del Carmen Castillo Rodríguez, en vía del proceso de CONOCIMIENTO. NOTIFÍQUESE por EDICTOS al señor Alberto Lucio Deza Raygada a fin que en el plazo de sesenta días se aperson e al proceso, bajo apercibimiento de nombrase CURADOR PROCESAL. Trujillo, 10 de Marzo de 2017. Rocío del Pilar Cerna Díaz. SECRETARIA JUDICIAL.-